



Instituto Estatal Electoral de Baja California

Comisión Especial de Administración y Enajenaciones

**CONSEJO GENERAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**

COMISIÓN ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIONES

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO
DEL 01 DE ENERO DE 2021 A 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

Febrero de 2022

CONTENIDO

Presentación	3
Actividades desarrolladas	6
Sesiones y reuniones de trabajo	7
Resumen cuantitativo de las sesiones y Reuniones de trabajo	7
Resumen cualitativo de las sesiones y Reuniones de trabajo	7
Reporte de asistencia a las sesiones	10
Sentido de la votación en los asuntos	14
Correspondencia despachada	18

PRESENTACIÓN

El Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Estatal Electoral de Baja California, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto Electoral, como se establece en el artículo 37 de la Ley Electoral del Estado de Baja California (Ley Electoral).

El artículo 45 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, dispone que el Consejo General funcionará en pleno o en comisiones, señalando en su párrafo tercero, que podrá integrar las comisiones especiales que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones. Asimismo, la citada ley, señala que las comisiones se integrarán con un máximo de tres consejeros electorales designados por el Pleno, quienes serán los únicos con voto. De entre ellos nombrarán a su presidente y contarán con un secretario técnico que será el titular del área que corresponda.

Por otra parte, el artículo 36, inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, establece que el Consejo General contará con Comisión Especial de Administración y Enajenaciones.

Por su parte el artículo 37 del Reglamento Interior, dispone que son atribuciones de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones: a) Conocer y dictaminar el ejercicio de programación y presupuestación del Instituto; b) Conocer y dictaminar las transferencias, ampliación, creación o supresión de partidas presupuestales del Instituto; c) Conocer y dictaminar, sobre las enajenaciones de bienes que, previo dictamen del área correspondiente, se determine que ya no sean útiles para los fines del Instituto Electoral o resulten de costoso mantenimiento; d) Conocer y dictaminar sobre las desincorporaciones, bajas y destino final de los bienes muebles del Instituto Electoral, previo dictamen del área correspondiente que justifique tal determinación, y e) Las demás

que le sean conferidas por el Consejo General, la Ley Electoral y demás disposiciones aplicables.

Bajo esta tesitura, el 03 de septiembre de 2018, el Reglamento Interior fue reformado por el Consejo General, entre sus reformas se encuentra la adición del párrafo 4 del artículo 23, el cual prevé un deber jurídico para las Comisiones Permanentes y Especiales de presentar al Consejo General un informe anual de actividades del ejercicio anterior durante el primer trimestre del año de que se trate.

Para el 9 de noviembre de 2018, el Consejo General durante la tercera sesión ordinaria aprobó la integración de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones (CEAyE) mediante el punto de acuerdo IEEBC-CG-PA10-2018, de la siguiente manera:

Comisión Especial de Administración y Enajenaciones

Presidente	Jorge Alberto Aranda Miranda
Vocal	Graciela Amezola Canseco
Vocal	Abel Alfredo Muñoz Pedraza
Secretario Técnico	Titular Ejecutivo del Departamento de Administración

Posteriormente, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 del Reglamento Interior de este órgano electoral, el cual indica que el periodo de presidencia de cada Comisión será de un año, para el 9 de noviembre del 2019 se dio el cambio de presidencia, quedando de la siguiente manera:

Comisión Especial de Administración y Enajenaciones

Presidente	Abel Alfredo Muñoz Pedraza
Vocal	Graciela Amezola Canseco
Vocal	Jorge Alberto Aranda Miranda
Secretario Técnico	Titular Ejecutivo del Departamento de Administración

Para el 9 de noviembre del 2020, se dio el cambio de presidencia, quedando de la siguiente manera:

Comisión Especial de Administración y Enajenaciones

Presidente	Graciela Amezola Canseco
Vocal	Abel Alfredo Muñoz Pedraza
Vocal	Jorge Alberto Aranda Miranda
Secretario Técnico	Titular Ejecutivo del Departamento de Administración

Para el 6 de septiembre del 2021 durante la Quincuagésima octava Sesión Extraordinaria y de acuerdo con el artículo 45 de la Ley Electoral, segundo párrafo establece que las comisiones permanentes deberán integrarse o renovarse cada vez que se renueve parcialmente el Consejo General.

Adicionalmente, el párrafo cuarto del artículo 24 del Reglamento Interior expresa que la integración de las comisiones permanentes deberá renovarse cada vez que se renueve parcialmente el Consejo General, entendiéndose por renovación parcial cuando tres o más consejeros sean designados por el INE para formar parte del órgano superior de dirección del Instituto Electoral.

Bajo el referido contexto, toda vez que ha concluido el período de nombramiento de tres integrantes del Consejo General y, por otra parte, el proceso de selección de quienes habrán de ocupar dichos encargos aún no concluye, se hace necesario acordar, de manera temporal y extraordinaria, una nueva conformación de la comisión especial del Consejo General, mediante punto de acuerdo IEEBC-CG-PA 118-2021, quedando de la siguiente manera:

Comisión Especial de Administración y Enajenaciones

Presidente	Abel Alfredo Muñoz Pedraza
Vocal	Olga Viridiana Maciel Sánchez
Vocal	Jorge Alberto Aranda Miranda
Secretario Técnico	Titular Ejecutivo del Departamento de Administración

Posteriormente, para el 4 de noviembre del 2021, el Consejo General durante la Sexagésima Sexta Sesión Extraordinaria mediante Punto de Acuerdo IEEBC/CG/PA123/2021 aprobó la integración de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones (CEAyE), quedando de la siguiente manera:

Comisión Especial de Administración y Enajenaciones	
Presidente	Abel Alfredo Muñoz Pedraza
Vocal	Olga Viridiana Maciel Sánchez
Vocal	Vera Juárez Figueroa
Secretario Técnico	Titular Ejecutivo del Departamento de Administración

En cumplimiento a los principios que rigen el funcionamiento del Instituto Electoral, y de conformidad con lo establecido en los artículos 45 de la Ley Electoral; 23, párrafo 4, y 24, párrafo 5, inciso a), del Reglamento Interior, la Comisión debe presentar un informe anual ante el Consejo General, el cual contendrá las especificaciones previstas en el propio Reglamento Interior.

En ese sentido, se presenta el “Informe Anual” por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, con el objeto de presentar las actividades de la Comisión en cumplimiento a las atribuciones conferidas por la Ley Electoral y el Reglamento Interior, conteniendo un desglose de las sesiones, reuniones de trabajo, así como documentos generados (dictámenes, puntos de acuerdo, informes, etcétera), el sentido de la votación, el control de asistencia a las sesiones y correspondencia despachada.

1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante el periodo que se informa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45, fracción II, de la Ley Electoral, y 30 del Reglamento Interior la Comisión, realizó como objeto principal, las siguientes actividades:

Actividad

11 Sesiones de Dictaminación.

De entre las actividades que le fueron encomendadas, la Comisión resolvió un total de 17 asuntos, a través de dictámenes, los cuales serán descritos más adelante, de los cuales, 9 corresponden a la Presidencia de la Consejera Electoral Graciela Amezola Canseco y 8 a partir del 13 de septiembre del 2021, periodo de Presidencia del Consejero Electoral Abel Alfredo Muñoz Pedraza.

2. SESIONES Y REUNIONES DE TRABAJO

2.1. Resumen cuantitativo de las sesiones y reuniones de trabajo.

Para el desarrollo de sus actividades, la Comisión celebró un total de 7 reuniones de trabajo con consejeros y representantes de partidos políticos y 11 sesiones de dictaminación.

2.2 Resumen cualitativo de las sesiones y reuniones de trabajo.

En el cumplimiento de funciones y atribuciones, la Comisión emitió 17 dictámenes de carácter presupuestal, en cada una de las sesiones que se detallan a continuación:

SESIÓN DE DICTAMINACIÓN			
No.	FECHA	ASUNTO	DICTAMEN
1	Enero 25, 2021	Reasignación de partidas presupuestales del presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, por la cantidad de \$314'656,207.00 M.N. (Trescientos catorce millones seiscientos cincuenta y seis mil doscientos siete pesos 00/100 Moneda Nacional)	Dictamen No. 39

SESIÓN DE DICTAMINACIÓN			
No.	FECHA	ASUNTO	DICTAMEN
		aprobado por la H. XXIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California.	
		Solicitud de autorización para llevar a cabo ampliación de partidas presupuestales por la cantidad de \$58'335,062.73 M.N. (Cincuenta y ocho millones trescientos treinta y cinco mil sesenta y dos pesos 73/100 Moneda Nacional), a través de la Primera Modificación Presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2021.	Dictamen No. 40
2	Febrero 04, 2021	Solicitud de autorización para llevar a cabo Ampliación de Partidas Presupuestales por la cantidad de \$35,000,000.00 M.N. (Treinta y cinco millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), a través de la Segunda Modificación Presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2021.	Dictamen No. 41
3	Abril 20, 2021	Solicitud de autorización para llevar a cabo Transferencia entre Partidas Presupuestales por la cantidad de \$1,528,630.30 M.N. (Un millón quinientos veintiocho mil seiscientos treinta pesos 30/100 Moneda Nacional), a través de la Cuarta Modificación Presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2021.	Dictamen No. 43
4	Abril 29, 2021	Cierre presupuestal y Programático del Instituto Estatal Electoral de Baja California correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.	Dictamen No. 44
		Solicitud de autorización para llevar a cabo Transferencia entre Partidas Presupuestales por la cantidad de \$ 329,297.92 M.N. (Trescientos veintinueve mil doscientos noventa y siete pesos 92/100 Moneda Nacional), a través de la Quinta Modificación Presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2021.	Dictamen No. 45
5	Mayo 24, 2021	Solicitud de autorización para llevar a cabo Transferencia entre Partidas Presupuestales de un mismo grupo de gasto que no exceden del 15% del presupuesto autorizado acumulado para cada una de ellas por la cantidad de \$ 116,590.77 M.N. (Ciento dieciséis mil quinientos noventa pesos 77/100 Moneda Nacional), a través de la Sexta	Dictamen No. 46

SESIÓN DE DICTAMINACIÓN			
No.	FECHA	ASUNTO	DICTAMEN
		Modificación Presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2021.	
		Solicitud de autorización para llevar a cabo Transferencia entre Partidas Presupuestales por la cantidad de \$ 460,313.30 M.N. (Cuatrocientos sesenta mil trescientos trece pesos 30/100 Moneda Nacional), a través de la Séptima Modificación Presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2021.	Dictamen No. 47
6	Junio 29 2021	Solicitud de autorización para llevar a cabo Transferencia entre Partidas Presupuestales por la cantidad de \$ 2,888,574.11 M.N. (Dos millones ochocientos ochenta y ocho mil quinientos setenta y cuatro pesos 11/100 Moneda Nacional), a través de la Octava Modificación Presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2021.	Dictamen No. 48
		Solicitud de autorización para llevar a cabo Transferencia entre Partidas Presupuestales por la cantidad de \$ 320,028.04 M.N. (Trescientos veinte mil veintiocho pesos 04/100 Moneda Nacional), a través de la Novena Modificación Presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2021.	Dictamen No. 49
7	Septiembre 13, 2021	Solicitud de autorización para llevar a cabo Transferencia entre Partidas Presupuestales por la cantidad de \$ 7,745,635.41 M.N. (Siete millones setecientos cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y cinco pesos 41/100 Moneda Nacional), a través de la Décima Modificación Presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2021.	Dictamen No. 50
		Solicitud de autorización para llevar a cabo Transferencia entre Partidas Presupuestales por la cantidad de \$ 1,987,999.16 M.N. (Un millón novecientos ochenta y siete mil novecientos noventa y nueve pesos 16/100 Moneda Nacional), a través de la Décima Primera Modificación Presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2021.	Dictamen No. 51
8	Septiembre 22, 2021	Solicitud de autorización para llevar a cabo Ampliación de Partidas Presupuestales por la cantidad de \$ 16,667,160.78 M.N. (Dieciséis millones seiscientos sesenta y siete mil ciento sesenta pesos 78/100 Moneda Nacional), a través de la Décima Segunda Modificación Presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2021.	Dictamen No. 52

SESIÓN DE DICTAMINACIÓN			
No.	FECHA	ASUNTO	DICTAMEN
9	Octubre 04, 2021	Solicitud de autorización para llevar a cabo Transferencia entre Partidas Presupuestales por la cantidad de \$ 663,326.63 M.N. (Seiscientos sesenta y tres mil trescientos veintiséis pesos 63/100 Moneda Nacional), a través de la de Décima Tercera Modificación Presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2021.	Dictamen No 53
		Solicitud de autorización para llevar a cabo Transferencia entre Partidas Presupuestales por la cantidad de \$ 451,673.04 M.N. (Cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos setenta y tres pesos 04/100 Moneda Nacional), a través de la Décima Cuarta Modificación Presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2021.	Dictamen No. 54
10	Octubre 20, 2021	Solicitud de autorización para llevar a cabo Transferencia entre Partidas Presupuestales de un mismo grupo de gasto que no exceden del 15% del presupuesto autorizado acumulado para cada una de ellas por la cantidad de \$ 154,641.00 M.N. (Ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y un pesos 00/100 Moneda Nacional), a través de la Décima Quinta Modificación Presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2021.	Dictamen No. 55
11	Noviembre 17, 2021	Proyecto de Presupuesto de Egresos y su Articulado, el Programa Operativo Anual, la Plantilla de Personal, Tabuladores de Percepciones y el Financiamiento Público a los Partidos Políticos, para el Ejercicio Fiscal 2022.	Dictamen No. 1

3. REPORTE DE ASISTENCIA A LAS SESIONES

Durante la Presidencia de la Consejera Electoral Graciela Amezola Canseco por el periodo comprendido del **01 de enero al 05 de septiembre de 2021**, la Comisión celebró un total de 6 sesiones de dictaminación, en las cuales se aprobaron **9 proyectos de dictamen** para su presentación al Consejo General, con el siguiente registro de asistencia:

NOMBRE	SESIÓN DE DICTAMINACIÓN					
	25/ENE/21	04/FEB/21	20/ABR/21	29/ABR/21	24/MAY/21	29/JUN/21
Por la Comisión						
Graciela Amezola Canseco Presidente	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Abel Alfredo Muñoz Pedraza Vocal	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Jorge Alberto Aranda Miranda Vocal	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Vera Juárez Figueroa Secretario Técnico en funciones	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Por el Consejo General						
Luis Alberto Hernandez Morales Consejero Presidente CGE	✓	✓	x	x	x	✓
Daniel García García Consejero Electoral	✓	x	x	x	x	✓
Lorenza Gabriela Soberanes Eguía Consejera Electoral	✓	✓	x	✓	x	✓
Olga Viridiana Maciel Sánchez Consejera Electoral	✓	✓	✓	✓	x	✓
Raúl Guzmán Gómez Secretario Ejecutivo	✓	✓	x	✓	x	✓
Por los Partidos Políticos						
Juan Carlos Talamantes Valenzuela R.P. PAN	✓	x	✓	x	x	✓
Alejandro Jean Beltrán R. S. PRI	✓	x	x	x	x	x
Joel Abraham Blas Ramos R.P. PRI	N/A	N/A	✓	✓	x	x
Irving Emmanuel Huicochea Ovelis R.P. PRD	x	x	✓	x	x	✓
Luis Antonio Cañedo Angulo R.P. PVEM	x	✓	x	x	x	x
Harry Eduardo Zatarain Valdez R.S. PVEM	✓	N/A	x	x	x	x
María Elena Camacho Soberanes R.P. PT	✓	✓	x	x	x	x
Salvador Guzmán Murillo R.P. PBC	x	x	✓	✓	x	x
María Loreto Figueroa Coronado R.S. PBC	✓	✓	x	x	x	x
Salvador Miguel de Loera Guardado R.P. MC	✓	✓	x	x	x	x
Juan Manuel Molina García R.P. Morena	x	x	x	x	x	x
Francisco Javier Tenorio Andújar R.S. Morena	x	x	x	✓	x	✓
José Luis Ángel Oliva Rojo	x	x	x	x	x	x

NOMBRE	SESIÓN DE DICTAMINACIÓN					
	25/ENE/21	04/FEB/21	20/ABR/21	29/ABR/21	24/MAY/21	29/JUN/21
R.S. PES						
Pedro Manuel Athie García R.P. RSP	x	✓	x	x	x	✓
Alonso Jaquez Contreras R.P. FSM	x	x	N/A	N/A	x	x
Marisela Guerrero Landazo R.P. FSM	N/A	N/A	✓	x	x	x
Adolfo Diaz Farfan R.S. E.S.	N/A	N/A	N/A	✓	x	x
Alejandro Jarem Beltrán Gómez R.P. E.S.	N/A	N/A	N/A	✓	x	✓
Por los Candidatos Independientes						
Miguel Orea Santiago R.P. RCS Ensenada	N/A	N/A	N/A	x	x	x
Jesús David González Rodríguez R.P. CAFM Tecate	N/A	N/A	N/A	✓	x	x
Héctor Horacio Meillon Huelga R.P. MAVC Mexicali	N/A	N/A	N/A	x	x	x
Samuel Aguirre Ramirez R.S. MAVC Mexicali	N/A	N/A	N/A	✓	x	x
Manuel Sánchez Santiago R.P. LFSG Playas Rosarito	N/A	N/A	N/A	x	x	x
Marisol Beltran Ramirez R.P. CISA Tecate	N/A	N/A	N/A	x	x	x

Así mismo, durante la Presidencia de la Consejero Electoral Abel Alfredo Muñoz Pedraza para el periodo comprendido del 06 de septiembre al 31 de diciembre de 2021, la Comisión celebró un total de 5 sesiones de dictaminación, en la cual se aprobaron 8 proyecto de dictamen, para su presentación al Consejo General, con el siguiente registro de asistencia:

NOMBRE	13/SEP/21	22/SEP/21	04/OCT/21	20/OCT/21	17/NOV/2021
	Por la Comisión				
Abel Alfredo Muñoz Pedraza Presidente	✓	✓	✓	✓	✓
Olga Viridiana Maciel Sánchez Vocal	✓	✓	✓	✓	✓
Jorge Alberto Aranda Miranda Vocal	✓	✓	✓	✓	N/A
Vera Juárez Figueroa Vocal	N/A	N/A	N/A	N/A	✓
Vera Juárez Figueroa Secretario Técnico en funciones	✓	✓	✓	✓	✓
Gabino Emmanuel Castañeda Ramírez	N/A	N/A	N/A	N/A	✓

NOMBRE	13/SEP/21	22/SEP/21	04/OCT/21	20/OCT/21	17/NOV/2021
Secretario Técnico en Funciones					
Por el Consejo General					
Luis Alberto Hernandez Morales Consejero Presidente CGE	✓	x	✓	✓	✓
Daniel García García Consejero Electoral	x	x	x	x	N/A
Lorenza Gabriela Soberanes Eguía Consejera Electoral	x	x	x	x	N/A
Jorge Alberto Aranda Miranda Consejero Electoral	N/A	N/A	N/A	N/A	✓
Guadalupe Flores Mesa Consejera Electoral	N/A	N/A	N/A	N/A	✓
Javier Bielma Sánchez Consejero Electoral	N/A	N/A	N/A	N/A	✓
Raúl Guzmán Gómez Secretario Ejecutivo	✓	✓	✓	✓	✓
Por los Partidos Políticos					
Juan Carlos Talamantes Valenzuela R.P. PAN	✓	x	X	x	✓
Alejandro Jean Beltrán R. S. PRI	x	x	x	x	
Joel Abraham Blas Ramos R.P. PRI	✓	x	x		✓
Irving Emmanuel Huicochea Ovelis R.P. PRD	✓	x	x	x	x
Luis Antonio Cañedo Angulo R.P. PVEM	x	x	x	x	x
Harry Eduardo Zatarain Valdez R.S. PVEM	x	x	x	x	x
María Elena Camacho Soberanes R.P. PT	✓	x	x	✓	x
Salvador Guzmán Murillo R.P. PBC	x	x	x	x	x
María Loreto Figueroa Coronado R.S. PBC	x	x	x	x	x
Salvador Miguel de Loera Guardado R.P. MC	x	x	x	x	x
Juan Manuel Molina García R.P. Morena	x	x	x	x	x
Francisco Javier Tenorio Andújar R.S. Morena	x	x	x	x	x
José Luis Ángel Oliva Rojo R.S. PES	x	x	x	x	x
Pedro Manuel Athie García R.P. RSP	✓	x	x	✓	x
Alonso Jaquez Contreras R.P. FSM	x	x	x	x	x
Marisela Guerrero Landazo	x	x	x	x	x

NOMBRE	13/SEP/21	22/SEP/21	04/OCT/21	20/OCT/21	17/NOV/2021
R.P. FSM					
Adolfo Díaz Farfán R.S. E.S.	x	x	x	x	x
Alejandro Jarem Beltrán Gómez R.P. E.S.	x	x	x	x	x
Por los Candidatos Independientes					
Miguel Orea Santiago R.P. RCS Ensenada	x	x	N/A	N/A	N/A
Jesús David González Rodríguez R.P. CAFM Tecate	x	x	N/A	N/A	N/A
Hector Horacio Meillon Huelga R.P. MAVC Mexicali	x	x	N/A	N/A	N/A
Manuel Sánchez Santiago R.P. LFSG Playas Rosarito	x	x	N/A	N/A	N/A
Marisol Beltran Ramirez R.P. CISA Tecate	x	x	N/A	N/A	N/A

4. SENTIDO DE LA VOTACIÓN EN LOS ASUNTOS CONOCIDOS POR LA COMISIÓN

Uno de los aspectos relevantes de este Informe, consiste en detallar el sentido de la votación emitida por cada uno de los integrantes de la Comisión en los asuntos sometidos a su consideración, la cual fue de la manera siguiente:

Asunto	C. Abel	Alfredo	Muñoz	Pedraza	C. Jorge	Alberto	Aranda	C. Graciela	Amezola	Canseco
	Favor	Contra	Favor	Contra	Favor	Contra	Favor	Contra		
Dictamen Numero 39, relativo a la reasignación de partidas presupuestales del presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, por la cantidad de \$314'656,207.00 M.N. (Trescientos catorce millones seiscientos cincuenta y seis mil doscientos siete pesos 00/100 Moneda Nacional) aprobado por la H. XXIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California.	X				X			X		

Dictamen Número 40, respecto a la solicitud de autorización para llevar a cabo ampliación de partidas presupuestales por la cantidad de \$58'335,062.73 M.N. (Cincuenta y ocho millones trescientos treinta y cinco mil sesenta y dos pesos 73/100 Moneda Nacional), a través de la Primera Modificación Presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2021.	X		X		X	
Dictamen Número 41, relativo a la solicitud de autorización para llevar a cabo Ampliación de Partidas Presupuestales por la cantidad de \$35,000,000.00 M.N. (Treinta y cinco millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), a través de la Segunda Modificación Presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2021.	X		X		X	
Dictamen Número 43, relativo a la solicitud de autorización para llevar a cabo Transferencia entre Partidas Presupuestales por la cantidad de \$1,528,630.30 M.N. (Un millón quinientos veintiocho mil seiscientos treinta pesos 30/100 Moneda Nacional), a través de la Cuarta Modificación Presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2021.	X		X		X	
Dictamen Número 44, relativo al Cierre presupuestal y Programático del Instituto Estatal Electoral de Baja California correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.	X		X		X	
Dictamen Número 45, relativo a la solicitud de autorización para llevar a cabo Transferencia entre Partidas Presupuestales por la cantidad de \$ 329,297.92 M.N. (Trescientos veintinueve mil doscientos noventa y siete pesos 92/100 Moneda Nacional), a través de la Quinta Modificación Presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2021.	X		X		X	
Dictamen Número 46, relativo a la solicitud de autorización para llevar a cabo Transferencia entre Partidas Presupuestales de un mismo grupo de gasto que no exceden del 15% del presupuesto autorizado acumulado para cada una de ellas por la cantidad de \$ 116,590.77 M.N. (Ciento dieciséis mil quinientos noventa pesos 77/100 Moneda Nacional), a través	X		X		X	

de la Sexta Modificación Presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2021.						
Dictamen Número 47, relativo a la solicitud de autorización para llevar a cabo Transferencia entre Partidas Presupuestales por la cantidad de \$ 460,313.30 M.N. (Cuatrocientos sesenta mil trescientos trece pesos 30/100 Moneda Nacional), a través de la Séptima Modificación Presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2021.	X		X		X	
Dictamen Número 48, relativo a la solicitud de autorización para llevar a cabo Transferencia entre Partidas Presupuestales por la cantidad de \$ 2,888,574.11 M.N. (Dos millones ochocientos ochenta y ocho mil quinientos setenta y cuatro pesos 11/100 Moneda Nacional), a través de la Octava Modificación Presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2021.	X		X		X	
Asunto	C. Abel Alfredo Muñoz Pedraza		C. Olga Viridiana Maciel		C. Jorge Alberto Aranda	
	Favor	Contra	Favor	Contra	Favor	Contra
Dictamen Número 49, relativo a la solicitud de autorización para llevar a cabo Transferencia entre Partidas Presupuestales por la cantidad de \$ 320,028.04 M.N. (Trescientos veinte mil veintiocho pesos 04/100 Moneda Nacional), a través de la Novena Modificación Presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2021.	X		X		X	
Dictamen Número 50, relativo a la baja de vehículos, su desincorporación del patrimonio del Instituto Estatal Electoral de Baja California, así como su enajenación mediante procedimiento de subasta pública.	X		X		X	
Dictamen Número 51, relativo a la solicitud de autorización para llevar a cabo Transferencia entre Partidas Presupuestales por la cantidad de \$ 1,987,999.16 M.N. (Un millón novecientos ochenta y siete mil novecientos noventa y nueve pesos 16/100	X		X		X	

Moneda Nacional), a través de la Décima Primera Modificación Presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2021.					
Dictamen Número 52, relativo a la solicitud de autorización para llevar a cabo Ampliación de Partidas Presupuestales por la cantidad de \$ 16,667,160.78 M.N. (Dieciséis millones seiscientos sesenta y siete mil ciento sesenta pesos 78/100 Moneda Nacional), a través de la Décima Segunda Modificación Presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2021.	X		X		X
Dictamen Número 53, relativo a la solicitud de autorización para llevar a cabo Transferencia entre Partidas Presupuestales por la cantidad de \$ 663,326.63 M.N. (Seiscientos sesenta y tres mil trescientos veintiséis pesos 63/100 Moneda Nacional), a través de la de Décima Tercera Modificación Presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2021.	X		X		X
Dictamen Número 54, relativo a la solicitud de autorización para llevar a cabo Transferencia entre Partidas Presupuestales por la cantidad de \$ 451,673.04 M.N. (Cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos setenta y tres pesos 04/100 Moneda Nacional), a través de la Décima Cuarta Modificación Presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2021.	X		X		X
Dictamen Número 55, relativo a la solicitud de autorización para llevar a cabo Transferencia entre Partidas Presupuestales de un mismo grupo de gasto que no exceden del 15% del presupuesto autorizado acumulado para cada una de ellas por la cantidad de \$ 154,641.00 M.N. (Ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y un pesos 00/100 Moneda Nacional), a través de la Décima Quinta Modificación Presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2021.	X		X		X

Asunto	C. Abel Alfredo Muñoz Pedraza	C. Olga Viridiana Maciel	C. Vera Juárez Figueroa			
	Favor	Contra	Favor	Contra	Favor	Contra
Dictamen Número 1, relativo al Proyecto de Presupuesto de Egresos y su Articulado, el Programa Operativo Anual, la Plantilla de Personal, Tabuladores de Percepciones y el Financiamiento Público a los Partidos Políticos, para el Ejercicio Fiscal 2022.	X		X		X	

5. CORRESPONDENCIA DESPACHADA

En este punto, es importante señalar, que durante el periodo que se informa, en cumplimiento a los trabajos anteriormente descritos, se despacharon un total de **390 oficios** dirigidos a consejeros electorales, partidos políticos, Secretaría Ejecutiva, y Titulares de Unidades, Coordinaciones y Departamentos que conforman el Instituto Electoral.

Lo anterior, se presenta al Consejo General para su información y los fines legales a que haya lugar.